

Recibido: 25/noviembre/2024 **Aceptado:** 23/febrero/2025**Leyes de protección del patrimonio cultural: desafíos y oportunidades para el turismo sostenible (Original)****Cultural Heritage Protection Laws: Challenges and Opportunities for Sustainable Tourism (Original)**

Alcides Javier López Zambrano. *Docente de la Universidad Estatal del Sur de Manabí, Jipijapa, Manabí-Ecuador.* [lopezsambranoalcidesjavier@gmail.com]
 [<https://orcid.org/0000-0002-9179-8956>]

Resumen

La gestión del patrimonio cultural, en relación con el turismo sostenible, enfrenta desafíos y presenta oportunidades para el desarrollo sostenible. Este estudio tiene como objetivo examinar los retos y oportunidades que las leyes de protección del patrimonio cultural generan en el desarrollo sostenible del turismo, identificando mejores prácticas y áreas de perfeccionamiento. Se emplearon métodos de investigación cualitativa y cuantitativa que abordan percepciones y conocimientos de varios grupos demográficos sobre el marco legal existente. Los hallazgos indican que la percepción de la efectividad de las leyes de protección no es homogénea, mostrando que el 53,6% de los participantes reconoce un impacto positivo, mientras que un 26,8% considera que no contribuyen al turismo sostenible. Además, se evidenció una correlación entre el conocimiento de las leyes y su relación con el turismo y la conciencia cultural. La integración de la educación y la participación comunitaria es esencial para mejorar la efectividad de las leyes y empoderar a las comunidades locales. Esto permitirá facilitar un turismo sostenible que beneficie tanto a visitantes como a residentes. Es fundamental fortalecer el marco jurídico mediante su aplicación e integración a políticas de desarrollo turístico, fomentando así la conciencia y valoración cultural en el contexto del turismo.

Palabras clave: desarrollo sostenible; patrimonio cultural; políticas públicas; turismo sostenible; educación comunitaria

Abstract

Cultural heritage management, in relation to sustainable tourism, faces challenges and presents opportunities for sustainable development. This study aimed to examine the challenges and opportunities that cultural heritage protection laws generate in the sustainable development of tourism, identifying best practices and areas for improvement. Qualitative and quantitative



research methods were employed to address perceptions and knowledge of various demographic groups regarding the existing legal framework. The findings indicate that the perception of the effectiveness of protection laws is not homogeneous, with 53.6% of participants recognizing a positive impact, while 26.8% believe they do not contribute to sustainable tourism. Furthermore, a correlation was evidenced between knowledge of the laws and their relationship with tourism and cultural awareness. The integration of education and community participation is essential to improve the effectiveness of the laws and empower local communities. This will facilitate sustainable tourism that benefits both visitors and residents. Strengthening the legal framework through its application and integration into tourism development policies is fundamental to fostering cultural awareness and appreciation in the context of tourism.

Keywords: community education; cultural heritage; public policies; sustainable development; sustainable tourism

Introducción

El patrimonio cultural se erige como el corazón de la identidad de un pueblo, encapsulando su historia, tradiciones y valores. Este legado no solo posee un significado profundo para las comunidades locales, sino que también actúa como un poderoso imán para el turismo. Los visitantes buscan experiencias auténticas que les permitan conectar con otras culturas y aprender sobre su evolución a través del arte, la arquitectura y las costumbres. Esta interacción, que enriquece tanto a los turistas como a las comunidades anfitrionas, fomenta un sentido renovado de pertenencia y apreciación, profundizando así el vínculo con su patrimonio cultural. Según García (2022), el turismo cultural forma un ciclo virtuoso en el que se valora y respeta el legado cultural.

La preservación del patrimonio cultural permite que las personas se reconecten con sus raíces, lo cual resulta fundamental para una comprensión más profunda de sus tradiciones, historia y valores compartidos. Al valorar su patrimonio, las comunidades no solo preservan su memoria colectiva, sino que también establecen un vínculo significativo con su pasado, reforzando su sentido de pertenencia en un mundo en constante transformación. Este hilo conductor entre generaciones no solo transmite conocimientos y costumbres, sino que también enriquece la vida comunitaria, destacando la importancia de la identidad cultural frente a la amenaza de la homogenización global. En este sentido, la valorización del patrimonio se torna



crucial, pues fomenta un entorno en el que se celebra la diversidad cultural y se promueve el respeto por las diferencias (Pastor & Díaz-Andreu, 2022).

Además de fortalecer la identidad local, el patrimonio cultural enriquece el diálogo intercultural, promoviendo una mayor comprensión mutua entre distintas naciones. En este contexto, el turismo centrado en el patrimonio cultural ofrece significativos beneficios económicos capaces de transformar comunidades y regiones enteras. La llegada de turistas a sitios históricos y culturales genera ingresos directos a través de la venta de entradas, visitas guiadas y actividades afines. Este flujo de capital puede reinvertirse en la conservación y restauración de los patrimonios, lo que asegura su correcto mantenimiento para las futuras generaciones. Como señala López (2024), un crecimiento en el turismo también propicia la creación de empleos en sectores relacionados, desde guías turísticos hasta personal en restauración y alojamiento, mejorando así la calidad de vida de la población local.

Asimismo, el turismo cultural estimula la economía local al fomentar el comercio de productos artesanales y gastronómicos típicos, lo que permite que los artesanos y productores locales florezcan. Esta dinámica no solo crea oportunidades económicas inmediatas, sino que también establece un modelo de desarrollo sostenible que respeta y valora la identidad cultural de la región (Guillén et al., 2021).

En este sentido, los viajeros desempeñan un papel crucial en la conservación del patrimonio cultural. Su interacción con los sitios y tradiciones que visitan suscita un impacto significativo, al explorar y disfrutar de la riqueza cultural de un destino, y no solo contribuye a su economía, sino que también crea conciencia sobre la importancia de preservar estos legados. Como bien señala López (2024), el respeto que los turistas muestran hacia el patrimonio puede incentivar tanto a las comunidades locales como a las autoridades a implementar medidas de conservación más efectivas.

No obstante, el turismo enfrenta múltiples desafíos que requieren atención cuidadosa, sobre todo, el reto de equilibrar la promoción turística con la conservación del patrimonio. El incremento en el número de visitantes puede resultar en la sobreexplotación de los sitios culturales, causando daños físicos y desgaste a estructuras históricas y tradiciones locales. Tal situación podría derivar en una pérdida irreversible de valor patrimonial, afectando no solo la identidad cultural de las comunidades, sino también provocando pocos incentivos a los turistas que buscan experiencias auténticas (Rojas, 2021).



A pesar de estas dificultades, el turismo tiene el potencial de activar el patrimonio y contribuir al desarrollo económico y social de las comunidades locales. Cuando se gestiona adecuadamente, los ingresos generados pueden ser invertidos en la conservación y promoción del patrimonio cultural, abarcando desde la restauración de sitios históricos hasta la revitalización de tradiciones culturales y artesanías que pueden estar en riesgo de extinción. Asimismo, el impacto de las leyes de protección del patrimonio cultural es un aspecto esencial en este contexto. Estas leyes establecen un marco legal para la conservación de sitios y tradiciones, influenciando directamente en cómo se presenta y promueve el patrimonio ante los turistas.

En ausencia de regulaciones efectivas, el riesgo de sobreexplotación y daño a lugares históricos aumentaría significativamente, lo que podría desincentivar a aquellos turistas interesados en experiencias auténticas. Un marco legal robusto puede establecer límites sobre el número de visitantes, la infraestructura necesaria y las actividades permitidas en los sitios patrimoniales, lo que asegura su conservación a largo plazo. Por lo tanto, surge la pregunta, ¿de qué manera impactan las leyes de protección del patrimonio cultural en el desarrollo y la sostenibilidad del turismo? El objetivo del presente trabajo es examinar los retos y oportunidades que estas leyes generan en el desarrollo sostenible del turismo, identificando mejores prácticas y áreas de mejora. Este estudio resulta relevante para la preservación cultural y el desarrollo turístico sostenible, ofreciendo una perspectiva que no solo busca valorar el patrimonio, sino también contribuir a su sostenibilidad en un entorno cada vez más globalizado.

Patrimonio cultural

El patrimonio cultural puede definirse como un conjunto dinámico, integrador y representativo de bienes y prácticas sociales, que son creadas, mantenidas, transmitidas y reconocidas por las personas, comunidades, comunas, pueblos y nacionalidades, así como por colectivos y organizaciones culturales. Este concepto abarca tanto bienes tangibles como intangibles, además de elementos de la naturaleza, todos ellos integrados a prácticas sociales que adquieren valores a lo largo del tiempo. Como resultado de este proceso de significación, un objeto puede ser elevado a la categoría de patrimonio o, por el contrario, perderla, dependiendo de su reconocimiento constante por parte de individuos o comunidades (Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, 2024).

La transformación de los valores patrimoniales se interpreta como el resultado de un proceso de resignificación que se asienta en una gestión patrimonial inclusiva y participativa.



Según Pastor y Díaz-Andreu (2022), esta resignificación implica entender los valores patrimoniales no solo a través de características como la monumentalidad, antigüedad o singularidad de un monumento, sino también considerando las motivaciones que inducen a individuos o grupos a valorar estos bienes.

Legislaciones

La legislación en torno al patrimonio cultural es frecuentemente objeto de diversas críticas, las cuales se pueden clasificar en dos enfoques divergentes. Por un lado, existe una crítica "fundamentalista" que ve la legislación como una intrusión de la política en un proceso que debería ser guiado por la ciencia. En contraste, surge una crítica contemporánea que se centra más en el funcionamiento y el contenido de la legislación moderna. Esta crítica sugiere que el concepto de legislación ha cambiado, puesto que las normativas del siglo XIX, consideradas clásicas, han evolucionado en su aplicación (Simon, 2009).

En un sentido más amplio, la legislación se refiere al conjunto de normas y principios que regulan las conductas de individuos e instituciones en una sociedad. En este contexto, la legislación turística se erige como una especialidad que establece pautas y regulaciones específicas vinculadas a la actividad turística. Esta legislación aborda aspectos cruciales como la protección de los derechos de los turistas, la conservación del patrimonio cultural y natural, y la regulación de los servicios asociados al turismo. En consecuencia, la legislación turística no solo proporciona un marco legal para la actividad, sino que también fomenta un desarrollo sostenible y responsable del sector turístico.

Turismo sostenible

El patrimonio cultural se está configurando como un motor esencial para el desarrollo sostenible, actuando como un vehículo que impulsa la sostenibilidad en los ámbitos medioambiental, económico, social y cultural (López, 2024). Para que los destinos turísticos puedan ejercer esta función, es imperativo promover una conciencia cultural entre los visitantes. Esto involucra la difusión de información sobre la historia y el significado de los lugares, así como la promoción de comportamientos responsables, como no alterar ni tocar elementos patrimoniales. Esta práctica crea un ciclo positivo en el que el turismo no solo genera beneficios económicos para las comunidades, sino que también coadyuva a la preservación y valorización del patrimonio cultural.



El desarrollo sostenible, en este sentido, busca fomentar una conciencia sobre la importancia del compromiso global compartido para la implementación del turismo sostenible. Este enfoque es vital para prevenir efectos adversos sobre el medio ambiente y las comunidades locales, constituyendo elementos clave para el éxito del turismo. La correcta gestión del turismo requiere que se asegure la sostenibilidad de los recursos de los cuales depende, garantizando su conservación para las futuras generaciones (Amador-Mercado, 2021).

Leyes internacionales y nacionales

El artículo 4 de la Convención de París (citado por Pesantes, 2022) se establece que cada Estado reconoce su responsabilidad principal en la identificación, protección, conservación, rehabilitación y transmisión del patrimonio cultural y natural que se encuentra en su territorio. Para cumplir con esta obligación, los países deben esforzarse al máximo de sus capacidades, así como recurrir a la cooperación internacional cuando sea necesario, especialmente en áreas como el financiamiento, el arte, la ciencia y la técnica.

La Ley de Protección Penal del Ambiente y del Patrimonio Cultural (citada por Pastoriza y Schenkel, 2021), destaca la relevancia de los bienes culturales para definir la identidad de los pueblos, ya que reflejan tradiciones y creencias y enriquecen la diversidad humana. La destrucción y el saqueo de estos bienes han tenido consecuencias devastadoras para las culturas, convirtiéndose en botines codiciados en momentos de violencia y civil convulsión. Sin estos elementos, contar la historia universal resultaría insuficiente, privándola de profundidad.

El nuevo Marco de Política Ambiental y Social (citado por Rojas, 2021) particularmente la Norma de Desempeño 8 (ND 8), hace hincapié en la protección del patrimonio cultural en proyectos financiados por el banco, estableciendo un compromiso claro con su conservación y respeto. En Francia, por ejemplo, el Estado tiene la responsabilidad de desarrollar políticas nacionales sobre patrimonio a través de los Ministerios de Cultura y Comunicación y de Transición Ecológica, asegurando una gestión integrada del patrimonio cultural y natural y promoviendo un diálogo continuo con la sociedad civil, particularmente con asociaciones que abordan estas temáticas (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO, por sus siglas en inglés], 2024).

En Italia, el Ministerio de Patrimonio y Actividades Culturales se encarga de la gestión del patrimonio, conforme al artículo 9 de su Constitución, que promueve el desarrollo cultural y protege el paisaje y el patrimonio histórico y artístico nacional. En España, la Ley del Patrimonio



Histórico Español (16/1985, de 25 de junio) establece un marco regulatorio general para el patrimonio nacional, aunque desde 1985 se han transferido competencias a las comunidades autónomas, lo que ha derivado en la creación de legislaciones regionales específicas (UNESCO, 2024).

La UNESCO (2024) sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural subraya la importancia de sistemas cooperativos internacionales para la identificación y conservación del patrimonio. La colaboración entre sitios patrimoniales en países como Chile facilita el intercambio de conocimientos técnicos y recursos, constituyendo un paso esencial hacia el desarrollo de estrategias sostenibles para proteger y valorar el patrimonio cultural del país.

Ejemplos concretos de la legislación nacional destacan la obligación del Estado en Ecuador, conforme al artículo 3, de proteger su patrimonio cultural y natural. El reconocimiento de derechos bajo el concepto de "buen vivir" también está presente, incluyendo el derecho a mantener la identidad cultural y la memoria histórica (García, 2022).

En el ámbito del derecho internacional, cada Estado es responsable de regular la propiedad intelectual, incluyendo esa relacionada con la medicina tradicional de los pueblos indígenas. Según investigaciones de Añaño (2021), la Constitución de Bolivia promueve y garantiza el respeto y uso de la medicina tradicional, subrayando la importancia de salvaguardar conocimientos ancestrales. De manera similar, la Constitución ecuatoriana también ratifica el derecho de las personas a beneficiarse de avances científicos y saberes ancestrales.

En lo local, como es el caso de Cuenca, Ecuador, la Ordenanza para la gestión y conservación de las áreas históricas y patrimoniales del cantón, establecida en 2010, marca un progreso significativo hacia la preservación del patrimonio cultural y arquitectónico de la ciudad. Al clasificar el área histórica en segmentos y definir categorías para edificaciones, se crean criterios claros para la intervención en estos espacios, protegiendo su esencia histórica.

Estudios previos

Un estudio emblemático de ATLAS realizado entre 1992 y 1997 (citado en Guillén et al., 2021), analizó más de 14,000 encuestas en Europa, revelando que los principales motivos para practicar turismo son aprender y descansar. Este reconocimiento de la desconexión entre patrimonio y su valor simbólico ha llevado a la UNESCO (2024), a emitir diversas recomendaciones y convenciones para fomentar la protección del patrimonio. Iniciativas como



Itinerarios Culturales y la Red de Patrimonio Europeo destacan la colaboración a nivel europeo, mientras que en España se promueven leyes para la salvaguardia tanto del patrimonio tangible como del intangible.

Asimismo, la Ley Nacional de Turismo, promulgada en 2005 (citada por Pastoriza & Schenkel, 2021) aborda la necesidad de crear, conservar y proteger recursos turísticos, destacando que el desarrollo sostenible es uno de sus principios rectores. La gestión del patrimonio cultural, influenciada por las leyes de las administraciones públicas, se integra en las políticas públicas, reflejando que, a pesar de que las intervenciones públicas pueden variar globalmente, la responsabilidad generalmente recae en instituciones estatales.

Ejemplos exitosos de gestión patrimonial en Latinoamérica, como en La Habana Vieja, han impulsado a otras ciudades cubanas a replicar su modelo. En Chile, se ha trabajado activamente con comunidades indígenas y organizaciones afrodescendientes, resaltando la importancia de integrar sus voces en la formulación de políticas culturales.

La cultura y el patrimonio cultural deben ser considerados derechos fundamentales según el marco constitucional de Ecuador, donde se enfatiza la responsabilidad del Estado para asegurar la conservación y protección del patrimonio. Sin embargo, es relevante destacar que no todos los lugares de valor patrimonial están catalogados como patrimonio mundial, lo que subraya la importancia de crear marcos legales sólidos que abarquen diversas manifestaciones culturales y patrimoniales (García, 2022). La interrelación entre legislaciones, la preservación del patrimonio y los estudios previos revisados se define como un esfuerzo conjunto y multifacético hacia el desarrollo sostenible y la protección cultural.

Materiales y métodos

La investigación se clasificó como mixta, combinando enfoques cualitativos y cuantitativos. Este enfoque permitió una comprensión integral de cómo las leyes de protección del patrimonio cultural impactaron el desarrollo y la sostenibilidad del turismo. La parte cuantitativa se centró en la recolección de datos numéricos y estadísticos, mientras que la parte cualitativa exploró las experiencias y percepciones de los actores involucrados.

Se utilizó un diseño no experimental y transversal. Esto significó que se recogieron datos en un solo momento y no se manipularon las variables. El objetivo fue observar y analizar la relación entre las leyes de protección del patrimonio cultural y el desarrollo del turismo sostenible en Manabí. El enfoque fue descriptivo-correlacional, ya que se pretendió describir las



características de las leyes de protección del patrimonio cultural y su relación con el turismo sostenible. Además, el alcance de la investigación fue exploratorio, dado que se indagaron los retos y oportunidades que presentaron estas leyes, así como las mejores prácticas y áreas de mejora.

La población de estudio incluyó a actores clave en el ámbito del turismo y la protección del patrimonio cultural, tales como: funcionarios de turismo, gestores de patrimonio, empresarios del sector turístico y turistas de Manabí, en Ecuador, en 2024. Se aplicó un muestreo intencionado para seleccionar participantes que tuvieran experiencia y conocimientos relevantes sobre el tema. La muestra quedó conformada por 273 participantes. De ellos, se seleccionaron 23 actores clave para ser entrevistados.

Para la recolección de datos, se utilizó la técnica de la encuesta, para la cual se diseñó un cuestionario estructurado que permitió recopilar datos cuantitativos sobre la percepción de los participantes respecto a las leyes de protección del patrimonio cultural y su impacto en el turismo sostenible. Se realizaron entrevistas con actores clave, mediante una guía, para obtener información cualitativa más profunda sobre los desafíos y oportunidades que enfrentaron en la implementación de estas leyes.

La validez de los instrumentos de recolección de datos se garantizó mediante un proceso de revisión por expertos en el área de patrimonio cultural y turismo. Estos expertos evaluaron el contenido de los cuestionarios y guías de entrevista, asegurando que las preguntas fueran pertinentes y adecuadas para los objetivos de la investigación. Además, se realizaron pruebas piloto con un grupo reducido de participantes para identificar posibles ambigüedades y ajustar los instrumentos según los comentarios recibidos.

Por otro lado, la confiabilidad de los instrumentos se evaluó utilizando el coeficiente alpha de Cronbach, que permitió medir la consistencia interna de las escalas utilizadas en las encuestas. Se obtuvo un valor superior a 0.7, lo que indica que los instrumentos eran confiables y que las respuestas de los participantes eran consistentes a lo largo de las preguntas. Esto asegura que los datos recolectados son sólidos y pueden ser utilizados para realizar análisis significativos en el contexto de la investigación.

Luego de obtener las autorizaciones necesarias de las autoridades pertinentes para realizar la investigación, se distribuyeron los cuestionarios a través de plataformas digitales y en persona (presencial), asegurando la confidencialidad y el consentimiento informado de los



participantes. Se realizaron las entrevistas semiestructuradas, las que fueron grabadas y transcritas para su posterior análisis.

Los datos cuantitativos recolectados a través de las encuestas se analizaron utilizando SPSS versión 25. Se realizaron análisis descriptivos (frecuencias, medias) y correlacionales (correlación Spearman). Para los datos cualitativos, se utilizó un análisis de contenido para identificar patrones y temas relevantes en las respuestas de los entrevistados. Se empleó un enfoque temático para analizar los datos recolectados, tanto cuantitativos como cualitativos. Este enfoque permitió identificar los principales desafíos y oportunidades que enfrentaron las leyes de protección del patrimonio cultural en su implementación y relación con el turismo sostenible. Además, se buscaron patrones y tendencias que facilitaron una mejor comprensión de la dinámica entre estas variables y la formulación de recomendaciones para mejorar la gestión del patrimonio cultural en el contexto turístico.

Análisis y discusión de los resultados

Los resultados obtenidos en esta investigación ofrecen una visión clara sobre la composición demográfica de la población encuestada, predominantemente adulta, con una notable concentración en el rango de 29 a 39 años (37,6%). Esta representación sugiere una mayor estabilidad y experiencia en sus vidas laborales y personales, lo que puede influir en la percepción que tienen sobre la gestión del patrimonio cultural. Este hallazgo coincide con lo señalado por García (2022), quien enfatiza la relevancia de realizar un diagnóstico exhaustivo que contemple las características demográficas de la población al abordar la gestión del patrimonio cultural. Sin embargo, a diferencia de su visión, estos resultados muestran una ligera mayoría masculina (51,6%), lo cual podría reflejar un sesgo en las opiniones, aunque el equilibrio de género permite un análisis más completo.

En términos de nivel educativo, el hecho de que un 39,2% de los encuestados posea educación media superior y un 36,4% educación universitaria puede ser indicativo de una mayor comprensión y valoración de las leyes de protección del patrimonio cultural. Este hallazgo tiene eco en el trabajo de Guillén et al. (2021), que subraya la importancia de la inclusión de la educación patrimonial en actividades de ocio para promover un turismo sostenible. Además, el conocimiento legal limitado en la población resalta la discrepancia con la propuesta de Añaño (2021), que sugiere que las comunidades deben ser más activas y conscientemente partícipes en



la creación de políticas que les afectan, subrayando la conexión necesaria entre educación y activismo patrimonial.

Los hallazgos sobre la ocupación de los participantes (86,8% residentes frente al 13,2% turistas) resaltan la importancia de enfocar el estudio en la población local. Esto respalda la visión de Arrieta (2022), quien argumenta que el turismo y el patrimonio etnológico están intrínsecamente ligados, indicando que las comunidades locales deben ser agentes activos en la gestión del patrimonio. Esto es especialmente pertinente al considerar que más del 70% de los encuestados son de adultas medias, quienes suelen estar más comprometidas con la protección de su entorno cultural.

Es relevante considerar los datos sobre la percepción de la efectividad de las leyes de protección del patrimonio cultural, que se presentan en la tabla 1.

Tabla 1. Efectividad de las leyes de protección del patrimonio cultural

Efectividad	Frecuencia	Porcentaje	Media
Muy inefectivas	27	10,8	
Inefectivas	48	19,2	
Neutral	38	15,2	
Efectivas	96	38,4	
Muy efectivas	41	16,4	
Total	250	100,0	3,30

Fuente: Elaboración propia.

La percepción sobre la efectividad de las leyes varía notablemente; aunque un 38,4% las considera efectivas, un 30% las califica como ineficaces. Esta disparidad es coherente con lo señalado por Pesantes (2022), que argumenta que la preservación del patrimonio cultural es un derecho fundamental que influye en el desarrollo de las comunidades. Además, la percepción de ineficacia parece estar relacionada con la falta de conocimiento sobre las leyes, lo que concuerda con la visión de Simon (2009), quien destaca la importancia de la concienciación legal en la defensa del patrimonio.

Los datos sobre la percepción de si las leyes actuales afectan positivamente el turismo sostenible se presentan en la tabla 2.

Tabla 2. Afectación de las leyes en el turismo sostenible

Leyes actuales afectan positivamente el turismo sostenible	Frecuencia	Porcentaje	Media
Muy en desacuerdo	12	4,8	
En desacuerdo	55	22,0	
Ni en desacuerdo ni de acuerdo	49	19,6	
De acuerdo	91	36,4	3,39



Muy de acuerdo	43	17,2
Total	250	100,0

Fuente: Elaboración propia.

En relación con el impacto positivo de las leyes en el turismo sostenible, aunque un 53,6% (sumando las categorías "muy en desacuerdo" y "en desacuerdo") de los participantes, expresan un acuerdo, un 26,8% (sumando las categorías "muy en desacuerdo" y "en desacuerdo") muestra desconfianza. Este escepticismo está en línea con la preocupación expresada por los actores clave en las entrevistas, quienes señalaron la falta de recursos y capacitación en la aplicación de leyes como un desafío principal. Esto refuerza la idea de Añaño (2021) sobre la necesidad de una visión de cooperación entre el Estado y las comunidades para que estas leyes sean verdaderamente efectivas.

Los datos sobre las correlaciones entre diversas variables relacionadas con el patrimonio cultural y el turismo sostenible se presentan en la tabla 3.

Tabla 3. Correlaciones entre variables relacionadas con el patrimonio cultural y el turismo sostenible

Variables	Edad	Género	Nivel educativo	Ocupación	Conocimiento de leyes	Efectividad de leyes	Impacto en turismo sostenible	Aumento conciencia cultural
Edad	1.000	0.841* **	,880	0.609**	0.807**	0.905**	0.905**	0.890**
Género	0.841* *	1.000	0.789**	0.378**	0.930**	0.858**	0.874**	0.833**
Nivel Educativo	0.880* *	0.789* *	1.000	0.459**	0.777**	0.864**	0.879**	0.862**
Ocupación	0.609* *	0.378* *	0.459**	1.000	0.351**	0.586**	0.580**	0.590**
Conocimiento Leyes	0.807* *	0.930* *	0.777**	0.351**	1.000	0.892**	0.884**	0.872**
Efectividad Leyes	0.905* *	0.858* *	0.864**	0.586**	0.892**	1.000	0.978**	0.981**
Turismo Sostenible	0.905* *	0.874* *	0.879**	0.580**	0.884**	0.978**	1.000	0.974**
Conciencia Cultural	0.890* *	0.833* *	0.862**	0.590**	0.872**	0.981**	0.974**	1.000

Fuente: Elaboración propia.

Nota: **. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral)

La correlación fuerte entre la efectividad de las leyes, el turismo sostenible (0.978**) y la conciencia cultural (0.981**), así como la influencia significativa del nivel educativo, sugiere que la promoción del conocimiento legal puede llevar a una mejor apreciación y protección del patrimonio cultural. Esto es coincidente con lo que plantean Pastoriza y Schenkel (2021),



quienes abogan por la creación de elementos normativos y estructuras institucionales que faciliten el turismo sostenible y la preservación del patrimonio.

Conclusiones

El estudio revela que la gestión del patrimonio cultural en relación con el turismo sostenible enfrenta retos significativos, pero también ofrece oportunidades esenciales para el desarrollo sostenible. Los hallazgos indican que la efectividad de las leyes de protección del patrimonio cultural no es percibida de manera homogénea entre los grupos demográficos, lo que subraya la importancia de adoptar enfoques inclusivos en la formulación de políticas.

La falta de conocimiento jurídico en la población plantea un obstáculo para la efectiva defensa de derechos y para la promoción de un turismo que respete y valore el patrimonio cultural, enfatizando la necesidad de implementar estrategias educativas que incrementen la comprensión y el respaldo hacia estas normativas. La insatisfacción general observada respecto a la efectividad de las leyes, evidenciada por la media de percepción en torno a un nivel neutral, señala que no basta con tener un marco legal bien estructurado, sino que también es crucial garantizar su correcta aplicación y lograr que la población comprenda su importancia. La conexión entre el conocimiento de las leyes y su impacto en el turismo sostenible y la conciencia cultural refuerza la necesidad de un esfuerzo conjunto para fomentar la educación y la divulgación, así como para involucrar activamente a las comunidades locales.

Por otro lado, el reconocimiento positivo hacia las leyes de protección del patrimonio cultural, con un 53,6% de los participantes manifestando acuerdo sobre su impacto, muestra que hay una base favorable sobre la cual construir. Sin embargo, el 26,8% que considera que las leyes no contribuyen positivamente al turismo sostenible debe llevar a la reflexión sobre cómo mejorar la percepción y, por ende, la efectividad de estas iniciativas. La alta correlación entre la efectividad de las leyes y el impacto en la conciencia cultural destaca la relevancia de fortalecer el marco jurídico, no solo desde su creación, sino a través de su integración activa en las políticas de desarrollo turístico.

Finalmente, la integración de la educación y la participación comunitaria como pilares fundamentales en la gestión del patrimonio cultural es esencial. Este enfoque podrá no solo mejorar la efectividad de las leyes existentes, sino también empoderar a las comunidades locales, facilitando un turismo sostenible que genere beneficios duraderos tanto para los visitantes como



para los residentes. Así, el desarrollo sostenible en el ámbito turístico puede convertirse en un catalizador para la protección del patrimonio cultural, creando un círculo virtuoso que propicie una mayor conciencia y valoración cultural en el contexto del turismo.

Referencias bibliográficas

- Amador-Mercado, C. Y. (2021). Dimensiones del Turismo Sostenible. *Vida Científica Boletín Científico de la Escuela Preparatoria*, 9(18), 33-34.
<https://repository.uaeh.edu.mx/revistas/index.php/prepa4/article/view/7602>
- Añaño, K. G. (2021). Mecanismos para la protección de la propiedad intelectual de la medicina tradicional de los pueblos Indígenas en Latinoamérica. *REIB: Revista Electrónica Iberoamericana*, 15(2), 105-134.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8483319>
- Arrieta, I. (2022). Patrimonio etnológico: visiones antropológicas. *PASOS Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*, 20(4), 1087-1090.
<https://ojsull.webs.ull.es/ojs/index.php/revista/article/download/3543/1700>
- García, C. A. (2022). Una breve revisión a la gestión del patrimonio edificado en Ecuador. *Revista Imaginario Social*, 5(2). <http://revista-imaginariosocial.com/index.php/es/article/view/85>
- Guillén, R., Hernández, A. M., & Sánchez, J. M. (2021). Educación, patrimonio y turismo: Garantía de sostenibilidad. *REIDICS. Revista De Investigación En Didáctica De Las Ciencias Sociales*, 9, 254-274. <https://doi.org/10.17398/2531-0968.09.254>
- López, C. A. (2024). Turismo Experiencial y su impacto positivo en las Comunidades Locales. Claves para un turismo transformador a través de la inversión sostenible. *Cuadernos del Centro de Estudios en Diseño y Comunicación*, (223), 155-173.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9677178>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2024). *II - Instrumentos de Protección del Patrimonio*.
<https://rethink-heritage.eu/course/view.php?id=713>
- Pastor, A., & Díaz-Andreu, M. (2022). Evolución de los valores del patrimonio cultural. *Revista de Estudios Sociales*, 80, 3-20. <https://journals.openedition.org/revestudsoc/52078>
- Pastoriza, E. M., & Schenkel, E. N. (2021). *Viejas y nuevas miradas sobre el turismo social: El impacto de la Ley Nacional de Turismo*. <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/185092>



Pesantes, M. (2022). La regulación jurídica y la protección del patrimonio cultural inmueble en el Ecuador. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(3), 3769-3796.

https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i3.2496

Rojas, J. (2021, junio 7). *8 consideraciones para proteger el patrimonio cultural*.

<https://blogs.iadb.org/sostenibilidad/es/mpas-patrimonio-cultural/>

Servicio nacional del patrimonio cultural. (2024). *Qué entendemos por patrimonio cultural*.

<https://www.patrimoniocultural.gob.cl/que-entendemos-por-patrimonio-cultural>

Simon, T. (2009). *¿Qué es y para qué sirve la legislación? Codificación y legislación de gobierno: Dos funciones básicas del establecimiento de normas por vía legislativa*.

http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=s0041-90602009000200020&script=sci_arttext

